



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra CARMEN PALMA VARGAS. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00503-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.